



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E370977/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO AUTOMOTRIZ (SIN DEDUCIBLE) PARA 167 VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, POR UN PERIODO DE 24 MESES (2026 – 2028)", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5926/2026

SANTIAGO, 03/03/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d), y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la delegación de facultades establecidas mediante Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indica, y delega facultades en funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad;
9. El Decreto 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y deja sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
10. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección del Trabajo;
11. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
12. El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, de la Unidad de Logística del Departamento de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere adquirir un seguro destinado a resguardar el patrimonio vehicular institucional, el cual es utilizado en el desarrollo de actividades fiscalizadoras.
2. Que, mediante Solicitud de Compras N°SC193/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, la Unidad de Logística del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, formalizó el requerimiento para efectuar la Contratación del "Seguro automotriz (sin deducible) para 167

vehículos de la Dirección del Trabajo, por un periodo de 24 meses (2026 – 2028)”;

3. Que la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras 2026 de la Unidad de Logística, bajo el ID de Proyecto 5544-30-PC26;
4. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicados en la tienda virtual Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de esta modalidad;
6. Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, la Unidad de Logística del Departamento de Administración y Finanzas solicitó establecer un plazo de publicación de 15 días para la presente licitación, argumentando la proximidad del vencimiento de la póliza vigente que cubre la flota vehicular institucional; la necesidad de asegurar la continuidad de la cobertura; y el resguardo del patrimonio institucional, justificando además que el requerimiento presenta características de simple y objetiva especificación, con condiciones y coberturas debidamente definidas en las bases, lo que permite la adecuada formulación de ofertas dentro del plazo señalado, sin afectar los principios de libre concurrencia, igualdad de los oferentes y competitividad del proceso, conforme lo faculta el artículo 46 del Decreto Supremo N°661, de 2024;
7. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM*”.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública, que forman parte integrante de la presente Resolución, para el “Seguro automotriz (sin deducible) para 167 vehículos de la Dirección del Trabajo, por un periodo de 24 meses (2026 – 2028)”;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del decimo quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a planta o contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo: Eleonor Solar Villegas, Denisse Barros Moya y Fredy Gonzalez Caro, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / DDR / RCC / RCM / MCR / JCC / yca

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
03/03/2026 11:39:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.